

FEAPS



# Modelo de Servicio de Ocio de FEAPS MADRID

Ocio para todas las personas  
y para cada una



FEAPS  
MADRID

# Modelo de Servicio de Ocio de Feaps Madrid

Ocio para todas las personas  
y para cada una

© FEAPS Madrid

Avda. Ciudad de Barcelona, 108 - Esc. 2 - Bajo D - 28007 Madrid

Tfno: 91 501 83 35 Fax: 91 501 55 32

Web: [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org)

e-mail: [feapsmadrid@feapsmadrid.org](mailto:feapsmadrid@feapsmadrid.org)

**Colección Feaps Madrid**

**Dirige y coordina:** Javier Luengo - FEAPS MADRID

**Financia:** Dirección General de Juventud. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

**Fecha de Edición:** Enero de 2010

**Diseño y Maquetación:** Patricia Méndez

**Impresión:** Boceto S.L.

**Depósito Legal:**

 Índice

## **EL OCIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

1. Importancia del ocio	7
2. ¿De qué hablamos cuando hablamos de ocio?	11
3. Hacia un modelo centrado en la persona	13

## **EL MODELO DE SERVICIO DE OCIO EN FEAPS MADRID**

1. ¿Por qué un Modelo de Servicio de Ocio?	19
2. Misión del Servicio de Ocio	21
3. ¿Qué es un Servicio de Ocio?	23
4. Principios del Servicio de Ocio	26
5. ¿Qué hace un Servicio de Ocio?	36
6. Programas del Servicio de Ocio	41
7. Criterios de Calidad básicos en los programas de ocio	50
8. Voluntariado	55
9. Estructura del Servicio de Ocio	57
10. Reflexiones sobre la viabilidad y sostenibilidad de los Servicios de Ocio	62
11. Documentos de apoyo	67



# El ocio de la persona con discapacidad intelectual

# Ocio



## 1. Importancia del ocio

Para sumergirnos en este documento y empezar a saborear la esencia del tema que nos ocupa, te animamos a hacer un pequeño ejercicio mental.

En primer lugar nos gustaría que empezaras reflexionando sobre tu propia vida:

- Imagina mentalmente tu álbum de fotos preferidas. Escoge las tres que más te gusten e intenta visualizarlas.
- Responde a estas preguntas en relación a esas imágenes:
  - ¿Con quién estás?: ¿con amigos?, ¿familiares queridos?
  - ¿Dónde estás?: ¿algún espacio o lugar interesante?
  - ¿Qué haces?: ¿alguna actividad de ocio?, ¿vacaciones?

Probablemente la mayoría de las imágenes que están pasando por tu cabeza dan gran información acerca de ti, hablan de quién eres, qué aficiones tienes, qué es lo que te gusta hacer, cuáles son tus lugares preferidos y quiénes son las personas con las que te gusta compartir tu tiempo.

Tomando como punto de partida esta visión basada en imágenes de tu propia vida, queremos compartir contigo algunas reflexiones sobre el **ocio**:

- Se trata de algo fundamental en tu vida, puesto que surge de forma natural entre muchas imágenes posibles y éstas representan actividades que elegiste realizar entre muchas otras.

- **Forma parte de tu identidad personal**, porque tiene que ver con tus preferencias, tus intereses y tus deseos, en definitiva, dice quién eres, te trae recuerdos, conforma tu pasado y hace que te proyectes en un futuro deseado.
- **Te proporciona bienestar físico y emocional** a través de la relación con otras personas con las que haces lo que te gusta, encuentras amistad, amor, desarrollo personal, y disfrutas de un espacio en el que descansas y te cuidas por el simple placer de hacerlo, sin tener otras metas ni objetivos.

Si estás de acuerdo con estas tres reflexiones compartimos una idea:

**“El ocio es algo fundamental en tu vida y, por extensión, en la vida de cualquier otra persona”.**

En nuestra sociedad el ocio ha tomado un papel primordial, convirtiéndose en uno de los ejes de desarrollo social y personal más relevante. Ya no entendemos nuestras vidas sin ocio, ya no se trata sólo de una recompensa por el trabajo realizado sino que **es algo que define nuestro estilo de vida** y que se reivindica y reconoce como un derecho humano fundamental del que nadie debería ser privado por razones de ningún tipo.

Entender el ocio como derecho no es una cuestión opcional sino que se trata de un aspecto que viene recogido en diferentes leyes y normas.

Para argumentar esta fundamentación legal, vamos a hacer un pequeño repaso partiendo desde un marco general e internacional para llegar al más concreto de la Comunidad de Madrid.

- La **Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad (2006)** establece en su artículo 30 el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
- Por Resolución 37/52 de la **Asamblea General de Naciones Unidas de 3 de Diciembre de 1982**, se aprueba el “Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidades”. Adoptando el esquema conceptual de clasificación propuesto por la OMS y estructurando las medidas de acción que proponen en relación con la prevención, rehabilitación e igualdad de oportunidades, entendida como el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, se hace accesible para todos.

- El artículo 43.3 de la **Constitución Española** establece que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Así mismo facilitarán la adecuada utilización del ocio" y en el 44 "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".
- Por su parte, **la ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)**, en su título VIII de los Servicios Sociales, artículo 5 declara "Las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán siempre que sea posible, en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad. Sólo de forma subsidiaria o complementaria podrán establecerse servicios y actividades específicas para aquellos casos en que, por la gravedad de la minusvalía, resultara imposible la integración".
- **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.** Entre sus principios destaca la Normalización y Accesibilidad Universal. De esos principios se derivan cuestiones importantes para el ocio: el acceso a los mismo lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona, la estrategia de "diseño para todos" y la valoración de los apoyos específicos destinados a compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad para su participación plena en cualquier ámbito.
- **Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid (1995).** En su artículo 18 reconoce el derecho al juego y al ocio como elementos esenciales de su desarrollo. Asimismo, en su artículo 19 dice que "Se favorecerá desde las Administraciones Públicas las actividades de ocio en los barrios y municipios, gestionados por entidades vecinales o asociativas con la colaboración de los menores".
- La Comunidad de Madrid elaboró el **Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2005-08**. Dentro de dicho Plan se incluye un Área de cultura, ocio y deportes, desde la que se desarrollan dos programas: (1) fomento de la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre y (2) promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad. En la fecha de publicación de este documento estamos a la espera de la aparición del siguiente plan de acción.
- A nivel nacional, el Ministerio de Sanidad y Política Social, publicó el **III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012**. Den-

tro de dicho Plan se incluyen en el Área II de educación y cultura, dos objetivos que hacen referencia directa al tema que estamos tratando: (3) Impulsar la participación de las personas con discapacidad en la práctica deportiva y (4) Fomentar actividades de ocio, impulsando las actuaciones que favorezcan el uso [...], de las personas con discapacidad y poniendo a disposición los medios y servicios necesarios para el acceso a sus contenidos.

En el ejercicio que te proponíamos al comienzo de este apartado has comprobado la relevancia del ocio en tu vida. ¡Enhorabuena! Aunque no seas consciente de ello puedes considerarte afortunado.

Lamentablemente no todas las personas se encuentran en tu misma situación y por el simple hecho de ser personas con discapacidad intelectual no pueden acceder a una oferta de ocio en condiciones de normalidad y, por tanto, no tienen garantizado este derecho. En la mayoría de los casos ni siquiera son contemplados los apoyos necesarios para que puedan acceder a las opciones de ocio existentes.

Si lo pensamos detenidamente todos necesitamos apoyos para desarrollarnos y vivir una vida deseada. Necesitamos del apoyo de las personas más cercanas, de los recursos de nuestra comunidad, de las instituciones públicas y privadas, etc. Las personas con discapacidad intelectual precisan de esos mismos apoyos pero con mayor intensidad y frecuencia. En la mayoría de los casos, la inexistencia de esos apoyos es lo que limita o impide el acceso al ocio de estas personas.

El movimiento asociativo y cualquier entidad que trabaje por la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, debe ejercer su responsabilidad en este sentido y asumir un compromiso firme y decidido en la defensa de este derecho y en la mejora de esta situación.

Los profesionales de la UDS de Ocio de Madrid queremos hacer algo más que mejorar las actividades de ocio, deporte o cultura. Cuando hablamos del desarrollo del ocio de la persona con discapacidad intelectual queremos transmitir que las mejoras deben encaminarse a generar cambios reales en la sociedad que impacten en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y en el logro de resultados personales.

Para ello es imprescindible que existan Servicios de Ocio que garanticen y reivindiquen el derecho de acceso al ocio de las personas con discapacidad intelectual.

## 2. ¿De qué hablamos cuando hablamos de ocio?

A lo largo de los años en los que se han ido desarrollando conceptos y maneras de entender el ocio de las personas con discapacidad intelectual se ha generado mucha confusión en torno a lo que es y lo que no es ocio.

Debido a la falta de recursos específicos para garantizar este derecho nos hemos ido conformando con soluciones a medio camino que, aunque con buenas intenciones, no responden a un ocio de calidad.

Lo cierto es que aunque hay que seguir trabajando para lograr una oferta amplia y variada con los recursos disponibles, debemos tener claro hacia dónde nos dirigimos y cuál es el modelo de ocio y de servicio con el que nos identificamos y por el que queremos y debemos apostar.

Para ello es fundamental partir de una misma definición de ocio que nos sirva para alejarnos de aquellas acciones que no respondan a unos criterios de calidad adecuados.

Nuestro concepto de ocio cumple los siguientes criterios:

- **Espacios y tiempos compartidos con personas** que me dan su amistad, afectividad, compañeros con los que relacionarme, compartir aficiones y momentos para disfrutar.
- **Descanso de obligaciones**, porque es festivo, porque son mis vacaciones, porque he terminado mi tarea ocupacional o laboral, porque es fin

de semana, porque me he jubilado. Ya no estoy con mis jefes ni con mis profesores y eso contribuye a completar el desarrollo personal y aumentar el sentimiento de felicidad y bienestar.

- **Elección personal**, para lo que necesito tener información anticipada y opciones que respondan a mis intereses personales y preferencias. Poder elegir lo que quiero hacer, dónde, con quién, cuándo; es decir, que cada uno sea el protagonista de sus vivencias de ocio.
- **Placer**, lo que hago me gusta, me lo paso bien y me ofrece muchas satisfacciones.

Y consideramos que es una experiencia humana vital porque:

- **La persona está en el centro de todo**, tiene experiencias vitales propias, es la protagonista principal de las acciones que lleva a cabo.
- Hay un prólogo en el que nos preparamos para la actividad y eso es también experiencia de ocio. Cuando llamamos a los amigos y planeamos ya estamos en la experiencia de disfrute porque imaginamos, deseamos, sabemos que vamos con personas que nos interesan y que nos esperan.
- Se vive una experiencia divertida, la incorporamos en nuestros mejores recuerdos y contribuye a generar nuevas expectativas.
- **Formamos parte de las experiencias de otras personas y situaciones**, también los demás nos esperan y se acuerdan de nosotros, nos sentimos parte de la vida de otras personas.

En resumen, asumiendo la definición que nos parece más cercana a nuestro concepto de ocio y que en numerosas ocasiones hemos utilizado de Jaume Trilla (1991) *"el ocio, independientemente de la actividad concreta de que se trate, consiste en una forma de utilizar el tiempo libre mediante una ocupación autotélica y autónomamente elegida y realizada, cuyo desarrollo resulta placentero al individuo"*.

### 3. Hacia un modelo centrado en la persona

Cuando hablamos de calidad de vida y de oportunidades de ocio es importante señalar que proponemos un cambio fundamental en la concepción de los Servicios de Ocio hacia una visión centrada en la persona.

Los intereses, preferencias, deseos y proyectos de cada persona son opciones individuales que se dirigen a diferentes ámbitos de la vida. Todos podemos construir una imagen sobre cómo nos gustaría que fuera nuestro trabajo, cómo nos gustaría vivir y, en el tema que nos ocupa, cómo nos gustaría disfrutar de nuestro tiempo libre. Todo ello lo diseñaríamos, en función de características personales y sociales que definen nuestro estilo de vida personal.

Todas las personas, por el hecho de serlo, tenemos derecho a diseñar nuestro estilo de vida siendo, no sólo protagonistas, sino guionistas de nuestra película, en este caso, de nuestro ocio.

La promoción de la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual se ha convertido en una de las palancas de cambio claves para mejorar su calidad de vida. Nuestros Servicios de Ocio han de partir de la absoluta convicción sobre el derecho de autodeterminación de todas las personas, y desde ese convencimiento, establecer las estrategias que lo garantizan en cada momento y en cada situación. Como explica Javier Tamarit (2001) "la autodeterminación es, sobre todo, un derecho personal, y por tanto una obligación ética el que los que presten apoyos a las personas con discapacidad intelectual y las organizaciones acojan este derecho y dispongan los medios necesarios para asegurarlo".

Sabemos, porque así lo han expresado los grupos de autogestores en diferentes encuentros, que la mejora de su ocio es una asignatura pendiente, que quieren tener amigos y poder hacer planes con ellos, participar en las actividades de ocio de su barrio, y un largo etcétera de opciones a las que los Servicio de Ocio debemos dar respuesta y apoyo, escuchando y dando voz a las personas con discapacidad intelectual.

Debemos abandonar poco a poco los esquemas cerrados y rígidos en los que sólo tenemos en cuenta aquello que como entidad o gestores de ocio podemos ofrecer, e imaginar soluciones creativas, alternativas y flexibles para dar respuestas de calidad a aquello que las personas prefieren y desean para su tiempo de ocio, tanto desde el punto de vista individual como grupal.

Por lo tanto, de nuestro planteamiento depende que sólo desarrollemos actividades de tiempo libre o que podamos trabajar en servicios que supongan un empujón en las oportunidades de disfrute y mejora de calidad de vida de las personas.

Para ello se propone un cambio de paradigma en el que la persona se sitúa en el centro del Servicio y son sus necesidades, intereses y preferencias las que definen los apoyos que nosotros debemos ofrecerle desde el Servicio de Ocio.

Para lograr esta cuestión hemos de dar gran importancia a la comunicación y más aún a los **entornos comunicativos** a la hora de proponernos como apoyos para el ocio de personas con discapacidad intelectual. Debido a que el ámbito del ocio permite conocer los ritmos vitales de cada uno, sus relaciones y sus intereses, quizá éste, mejor que ningún otro, permite adentrarnos en los deseos de personas con algunas dificultades para mostrarlos.

Está claro que este camino no es fácil y que para ello necesitamos tiempo y recursos, pero es importante saber desde el primer momento hacia dónde nos queremos dirigir y sobre todo cuáles son los cambios que, poco a poco, debemos afrontar desde la honestidad y la responsabilidad del trabajo que realizamos.

Desde este enfoque nos podemos imaginar a una persona que es “cliente” de diversos recursos de ocio, que ha podido elegir libremente con base a sus preferencias, en los que el **Servicio de Ocio** tendría el papel no sólo de ejecutor de actividades sino más importante aún, el papel de **“mediador”** entre el conocimiento de los intereses y deseos de la persona y los recursos y posibilidades de la oferta comunitaria de ocio.

## MI TIEMPO, MI OCIO

En mi piso salgo alguna tarde con mis compañeros, vamos al cine, cenamos fuera, recibimos visitas de amigos.

Los miércoles voy a un taller de radio en "Radio Enlace". Estoy aprendiendo a utilizar la mesa de sonido.

También tengo tiempo para descansar, estar en mi habitación o tumbarme en el sofá a ver una peli.



Un día a la semana voy a clases de judo. Mi profesora se llama Marta y dice que se me da bien. Me han pasado de cinturón y lo he celebrado con mis compañeros.

Los fines de semana salgo con mis amigos.



# Feaps

El modelo de servicio  
de ocio de Feaps Madrid

servicio de ocio



## 1. ¿Por qué un Modelo de Servicio de Ocio?

Aunque el acceso a las diferentes oportunidades de ocio es un derecho fundamental, son muchas las personas con discapacidad que aún no acceden a la oferta comunitaria deportiva, cultural y social y que no tienen relaciones significativas de amistad y afecto de manera frecuente.

Este es por sí solo, motivo fundamental que hace necesario crear un modelo de pautas de actuación consensuadas entre profesionales de diferentes entidades del movimiento asociativo para definir un modelo de Servicio de Ocio común que lleve implícita una constante reflexión de lo que se hace y para qué se hace.

Por otro lado, aunque los Servicios de Ocio existen desde hace más de 20 años, no han tenido armazón suficiente para hacer su carta de presentación ante la Administración Pública y poder así transmitir de modo objetivo las necesidades de las personas con discapacidad y del propio servicio.

Se hace necesario definir un modelo de Servicio de Ocio que ayude a las entidades a trabajar mejor en la búsqueda y desarrollo de estándares de calidad, de forma que podamos presentarnos como movimiento asociativo a las diferentes administraciones y agentes sociales con una misma visión, y lo que es más importante, generar una red de servicios de ocio que garantice el acceso a la oferta que merecen las personas con discapacidad intelectual.

Entre todos debemos definir criterios de calidad que nos hagan trabajar mejor y que sitúen a la persona con discapacidad intelectual en un plano de igual-

dad para poder elegir y definir qué quieren hacer con su ocio, en qué tiempos desarrollarlo y con quién quieren compartirlo.

Por todo ello nos proponemos definir un modelo que tiene en cuenta las diferentes realidades y necesidades, basándonos y haciendo nuestras las palabras que se transmiten en nuestro código ético:

*“Estamos de acuerdo, por tanto, en que no hay una manera de hacer bien las cosas y en que no siempre las mismas recetas benefician igualmente a todos los individuos. Abrazamos pues la diversidad de opciones, la flexibilidad ante múltiples alternativas, la riqueza de la experimentación de nuevas técnicas, la búsqueda de nuevas estrategias.... Pero también estaremos de acuerdo en que todas las actividades y todos los comportamientos personales y organizativos, por heterogéneos que sean, han de contar con algo común fundamental, con una orientación profunda que nos haga sentir, por diferentes que sean las prácticas, una misma concepción de lo que se pretende alcanzar. Las prácticas y las estrategias serán diversas, pero sólo hay una Misión y un solo significado esencial de Misión” (FEAPS, 2006).*

## 2. Misión del Servicio de Ocio

La Misión del servicio de ocio que proponemos como modelo basándonos en la filosofía que se deriva del código ético es:

“Mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual, proporcionando y promoviendo los apoyos necesarios para el disfrute de su ocio en la comunidad” (UDS ocio FEAPS 2006)

Vamos a intentar aclarar algunas de las ideas que aparecen en esta misión:

### “Mejorar la calidad de vida...”

Implica potenciar y fomentar todas y cada una de las dimensiones que conforman el modelo de Calidad de Vida (Schalock y Verdugo, 2003), teniendo en cuenta de manera especial alguna de ellas porque son parte esencial del ocio:

- Autodeterminación.
- Inclusión social.
- Relaciones interpersonales.
- Bienestar emocional.
- Derechos.

### “...de la persona con discapacidad intelectual...”

El servicio estará dirigido a cualquier persona con discapacidad intelectual, independientemente de su edad y de sus necesidades de apoyo.

**"...proporcionando y promoviendo los apoyos necesarios ..."**

Supone poner a disposición de cada persona los apoyos que precise para que su ocio sea satisfactorio y de calidad, entendiendo por apoyos *"aquellos recursos y estrategias que persiguen promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de alguien y que favorecen el funcionamiento individual"* (FEAPS, 2006).

Los apoyos pueden ser naturales (aquellos que están en el propio ambiente) o basados en servicios. Se tendrá especial atención a la promoción de apoyos naturales.

**"...para el disfrute de su ocio..."**

Para que una actividad se considere propiamente de ocio debe desarrollarse en el tiempo libre, sin obligaciones personales, familiares y sociales, siendo libremente elegida y placentera.

**"...en la comunidad".**

Implica que la persona con discapacidad intelectual pueda disfrutar de su ocio en las mismas condiciones y con las mismas oportunidades de participación que el resto de ciudadanos.

### 3. ¿Qué es un Servicio de Ocio?

*Un Servicio de Ocio es un recurso específico y estructurado que gestiona apoyos orientados a satisfacer las expectativas, demandas y necesidades individuales de ocio de las personas con discapacidad intelectual a través de la mediación en actividades del entorno y del desarrollo de programas de actividades normalizadas y continuadas.*

Entendemos que los Servicios de Ocio son las estructuras del movimiento asociativo capaces de llevar a cabo una mejora de la oferta de ocio de las personas con discapacidad intelectual y garantizar el derecho de las mismas de acceso a una oferta de ocio coherente con la Misión que hemos descrito anteriormente.

Desde FEAPS MADRID se apuesta por la creación, promoción, desarrollo y estabilidad de Servicios de Ocio en las entidades que pertenecen al Movimiento Asociativo.

Para garantizar, ordenar y orientar esta cuestión se ha generado un Registro de Servicios de Ocio (2008) con el fin de disponer de una red estable y similar en cuanto a criterios de calidad en ocio para las entidades de la Comunidad de Madrid, facilitando de este modo la identificación de los Servicios de Ocio existentes en nuestra comunidad autónoma.

Ser un Servicio de Ocio supone asumir y cumplir una serie de requisitos que garanticen un funcionamiento estable y de calidad del mismo. Algunos de esos **compromisos** son:

- El objetivo del Servicio debe ser responder a las necesidades de ocio de las personas con discapacidad intelectual.
- La esencia de la actividad debe ser desarrollada en Tiempo Libre, ser un fin en sí misma, y ser libremente elegida por los participantes (las actividades de respiro y las actividades con fines terapéuticos no pertenecen al Servicio de Ocio).
- Desarrollar al menos dos programas (Vacaciones, Deporte, Cultura, Ocio Compartido, Mediación), siendo uno de ellos el de Ocio Compartido.
- Tener un coordinador del Servicio de Ocio contratado para esa función.
- Asumir las responsabilidades pertinentes con los voluntarios tal y como marca La Ley de Voluntariado.
- Las actividades que se desarrollan no serán puntuales sino regulares y estarán enmarcadas en programas continuados y definidos (las actividades que se enmarcan dentro de los programas tendrán frecuencia semanal y mensual, a excepción del programa de turismo que es puntual).

Una vez asumidas las premisas básicas expuestas anteriormente, hay una serie de criterios, que, sumados a los anteriores, son necesarios para hablar de ***Servicio de Ocio Especializado***:

- Disponer de un espacio propio para la gestión y planificación del Servicio y contar con el material necesario para llevar a cabo la misma en condiciones óptimas.
- En el caso de que el Servicio pertenezca a una entidad, estar contemplado en el organigrama de la misma al mismo nivel que el resto de Servicios.
- Tener un director del Servicio contratado como tal.
- Disponer de profesionales contratados para la gestión y desarrollo de actividades.

- Tener presupuesto propio del Servicio de Ocio.
- Tener desarrollada documentación interna propia del Servicio, al igual que en otros servicios de atención a personas con discapacidad, como puede ser la ficha de entrevista, el protocolo de acogida, el reglamento interno, plan de acción, presupuesto, memoria, etc.
- Tener líneas de actuación definidas (recogidas por escrito) y proyectos para desarrollarlas, con una clara vocación de futuro.
- Tener las ratios definidas según niveles de apoyo y tipo de actividad, así como protocolos ante situaciones no habituales.

## 4. Principios del Servicio de Ocio

Un aspecto importante a tener en cuenta en la elaboración del modelo de Servicio de Ocio que presentamos han sido los principios a partir de los cuales ir construyendo nuestra práctica diaria.

Los principios básicos de funcionamiento son fundamentales a la hora de establecer los programas de atención, la naturaleza y el perfil de los apoyos necesarios y en muchos casos, la naturaleza y estructura de los mismos.

Es por ello que deben entenderse y compartirse por todos los agentes implicados en el Servicio de Ocio y someterse a reflexión por parte de los mismos.

Establecemos **tres principios básicos** que rigen el funcionamiento del Servicio de Ocio y guían las prácticas profesionales: orientación centrada en la persona, inclusión social y normalización.

### 4.1. Orientación centrada en la persona

La **orientación centrada en la persona** como principio básico de funcionamiento está fundamentado en la *“creencia profunda de que ninguna persona es igual a otra y todos tenemos distintos intereses, necesidades y sueños y, por tanto, la individualización debe ser y de hecho es, el valor central de los servicios que prestan apoyos a las personas”* (FEAPS, 2006).

En esta idea subyace "el respeto al derecho a la autodeterminación de las personas con discapacidad, que se hace especialmente relevante cuando hablamos de personas adultas". (López, Marín y De la Parte, 2004).

Por ello entendemos que la persona con discapacidad intelectual, con los apoyos que precise para ello, debe poder formular sus planes y metas y el Servicio estará obligado a orientarse para la consecución de las mismas.

Como no puede ser de otra manera, está claro que entendemos a la persona con discapacidad intelectual como una persona que participa, que tiene deseos, que cuenta y que decide con relación a los ámbitos de su propio ocio.

Trabajar desde esta perspectiva hace necesario que la definición del Servicio de Ocio como servicio que apoya a las personas con discapacidad se diseñe para que sea capaz de prestar apoyos a la persona, orientado a que ésta exprese su opinión, haga **elecciones significativas** y se plantee **metas personales**, es decir, para que sea el **protagonista de su propia vida**.

Esta idea representa un concepto muy distinto al de Servicio de Ocio que meramente ejecuta actividades.

Consideramos que todos nuestros esfuerzos se deben centrar en:

- **Que las personas con discapacidad conozcan y entiendan sus opciones**, sus situaciones, haciendo accesible la información y garantizando los apoyos necesarios para ello.
- Que las personas con discapacidad puedan participar de forma significativa, habilitándose espacios para ello, adaptándose los tiempos, los ritmos, consultándolas y dándolas poder sobre las decisiones.
- Que se establezcan los planes con ellas y con base a lo que deseen. Para que la planificación sea centrada en la persona, no en otro tipo de criterios organizativos o generalistas.

Para clarificar estos aspectos proponemos las siguientes situaciones a modo de ejemplo:

### **SITUACION 1**

*Ana es una persona con discapacidad intelectual que acude a un Servicio de Ocio porque quiere hacer algo en su tiempo libre. Tiene 46 años y normalmente*

*sale para hacer alguna visita familiar, pero el resto del tiempo lo pasa en la residencia donde vive.*

*Nuestro Servicio de Ocio atiende fundamentalmente a personas entre 18 y 30 años y está orientado a ese colectivo en todos sus programas.*

ACTUACION CENTRADA EN LA PERSONA	ACTUACION NO CENTRADA EN LA PERSONA
<p>Tenemos una entrevista con Ana y hablamos sobre lo que le gusta, lo que le interesa, de las cosas que se le dan bien y de lo que le gustaría hacer en su tiempo libre.</p> <p>Nos cuenta que le encanta escuchar música, y además se le dan bien los trabajos artísticos.</p> <p>Conocemos nuestro entorno y sabemos que el auditorio tiene un ciclo todos los domingos sobre música clásica. Le proponemos la idea y parece que le gustaría, pero como necesita cierto apoyo y además le gustaría compartir su tiempo libre con alguien hablamos con el Punto de información al voluntariado de nuestro municipio y preguntamos si hay algún voluntario de entre 40 y 50 años a quien le guste la música y acudir al concierto acompañando a Ana.</p> <p>Trabajamos considerando las <b>demandas de Ana</b> e intentamos <b>prestarle apoyo</b> para que las lleve a cabo.</p>	<p>Tenemos una entrevista con Ana y la preguntamos lo que quiere. Ella dice que sería bueno poder hacer alguna actividad porque se aburre en casa.</p> <p>Nosotros le presentamos nuestro Servicio de Ocio, y le contamos que tenemos varios programas y en qué consisten. Sabemos que las personas que tenemos no son de su edad, pero también les gusta escuchar música y salir de bares.</p> <p>Además no podemos ofrecerle actividades musicales porque no tenemos programa, pero si se trata de cultura, tenemos varios talleres muy interesantes y en concreto en el de teatro podemos valorar si hacer algún número musical.</p> <p>Intentamos ver dónde Ana puede <b>“encajar”</b> en nuestras actividades y ver si Ana podría <b>adaptarse a nuestros programas</b>.</p>

## SITUACION 2

*Jaime es una persona con autismo y necesidades de apoyo generalizado. Tiene 16 años y lleva unos meses participando en nuestro Servicio de Ocio. En las actividades en las que ha participado, le hemos notado incomodo, en ocasiones muy nervioso y sin que podamos entender muy bien por qué ha tenido varias rabietas incluso llegando a ponerse agresivo con él mismo y los demás participantes del grupo sin explicación aparente. Los demás participantes le han cogido miedo y algunos voluntarios han venido a decirnos que prefieren que no les asignemos a Jaime en el ratio porque no saben qué hacer con él, ni como controlarlo.*

## ACTUACION CENTRADA EN LA PERSONA

El coordinador de Servicio de Ocio se pone en contacto con la familia de Jaime y le comenta la situación. Parece que en principio hay algo que no estamos comprendiendo de lo que le pasa a Jaime y no sabemos muy bien qué es. Necesitamos recabar información sobre cómo manejar esas situaciones complicadas y por eso pedimos que nos den el teléfono de su colegio y el nombre de su profesora.

El responsable del Servicio fija una cita en el colegio de Jaime y le acompaña el responsable del Grupo en el que participa. La profesora les explica que a Jaime le ponen nervioso las situaciones en las que no sabe anticipar lo que va a suceder y que por eso utiliza una agenda con pictogramas. Además explica que a veces Jaime necesita que ignoremos determinadas conductas y prestemos atención a otras. Nos da la información por escrito y un juego de pictogramas que nos ha enseñado a utilizar para que lo usemos durante las actividades.

Quedamos en mantenernos en contacto para comentar cómo van las cosas.

Ya en nuestro servicio, en la reunión de coordinación del equipo de voluntarios de ese grupo transmitimos la información recibida y valoramos la necesidad de formación en trastornos de conducta.

Hemos partido de la base de que no estábamos dándole a Jaime los apoyos que él necesitaba. El problema no está en él, sino que somos nosotros los que no sabemos qué necesita. Nos hemos centrado en los apoyos que necesita la persona para poder participar.

## ACTUACION NO CENTRADA EN LA PERSONA

Revisamos con el equipo de voluntarios las actividades en las que Jaime se ha puesto nervioso. Parece que han sido aquellas en las que había mucha gente alrededor. Llegamos a la conclusión de que es mejor que no asista a las actividades que se realicen en centros comerciales o en lugares más concurridos. No se adapta bien a las actividades ruidosas y con mucha gente.

Pero como la mayoría de las veces utilizamos recursos comunitarios, resulta que Jaime pasa bastante tiempo sin venir, y al final sus momentos de ocio con el resto son muy limitados. Entendemos que como tiene derecho a disfrutar de un ocio normalizado, tenemos que dar respuesta a Jaime.

Buscamos en la red de Servicios de Ocio alguno que trabaje con personas con autismo. Nos cuesta encontrar alguno porque no son muchos, pero somos concienzudos porque no nos parece justo que Jaime no tenga ocio.

Finalmente encontramos uno y quedamos con la familia para explicarles que estamos preocupados por la situación de Jaime y que lo mejor es derivarle a otro Servicio más adaptado a él. Les damos el teléfono y el nombre de la persona de contacto para que llamen. Nosotros ya les hemos explicado que nuestro Servicio de Ocio no puede atender a Jaime porque no encaja en nuestras actividades.

Hemos planteado que es Jaime el que tiene que adaptarse al Servicio. El problema está en él, ya que tiene necesidades de apoyo muy específicas y no encaja en lo que nosotros ofrecemos.

Tenemos que respetar y ser coherentes con valores fundamentales relacionados con el hecho de ser persona, que harán que ésta sea el centro de las acciones del Servicio de Ocio. Valores como:

La **dignidad** de la persona, entendiendo que toda persona merece un trato digno (desde el tono de voz, el volumen, la forma de dirigirse a la persona, el tipo de lenguaje que se utiliza que no infantilice, que considera a la persona como tal), que tiene derecho a la confidencialidad (a tener secretos con quien desee, a hablar de los temas que quiera con las personas que elija, a que sus datos personales se utilicen de forma responsable y prudente...), a que se respeten sus espacios, objetos, gustos y elecciones personales.

La **participación** no sólo en lo que quiere hacer cada fin de semana, sino en los espacios en los que se define cómo va a ser su ocio y cómo mejorarlo. Es necesario que las personas con discapacidad sean consultadas a la hora de decidir, que no se conviertan en meros espectadores de los resultados de nuestras reflexiones, de los objetivos que proponemos.

La **libertad** para tomar sus propias decisiones, para probar lo que no conocen. Entender que como personas pueden decidir qué es lo que quieren y cómo lo quieren aunque no todo el mundo esté de acuerdo con ellos. Comprender que pueden mostrar desacuerdo y aprender de los errores sin sentir que por ello pierden el afecto de nadie.

## ● 4.2. Inclusión social: un entorno para todos

La **inclusión es una actitud**, un sistema de valores y creencias, y no solamente un conjunto de acciones. Esta actitud se fundamenta en el hecho de que las personas con discapacidad intelectual deben de disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de las personas de su comunidad.

Entendemos, por lo tanto, la inclusión social como un **principio fundamental** que guía las acciones encaminadas a que las personas con discapacidad formen parte real de la sociedad de la que son miembros. Conviene destacar la responsabilidad que tiene el entorno de generar acciones y prácticas que fomenten la plena aceptación y participación del colectivo en el mundo que les rodea.

Trabajar desde la perspectiva de la inclusión social como actitud de intervención supone plantearse **la comunidad como escenario de todas nuestras actuaciones**, por lo que es preciso tener en cuenta que la cualificación del entorno pasa porque la persona tenga oportunidades de estar presente en el mismo y que éste sea accesible e inclusivo en su totalidad.

Actualmente los entornos no son todo lo inclusivos que deberían y, en ocasiones, las personas tienen dificultades para acceder y participar en ellos. El papel del Servicio de Ocio en este aspecto debe ser el de mediador entre el entorno y la persona con discapacidad intelectual teniendo en cuenta que:

- La persona tiene derechos y deberes con respecto a su comunidad.
- El entorno debe responsabilizarse de que la persona con discapacidad intelectual pueda participar en él en igualdad de condiciones.

Para aclarar este principio podemos analizar las siguientes situaciones:

### **SITUACION 1**

*Pedro es profesional del Servicio de Ocio A y recibe al inicio de temporada demandas de dos participantes que quieren hacer actividades culturales. A uno de ellos le gustaría participar en clases de pintura y el otro desea participar en bailes de salón. El servicio de ocio no tiene programa cultural.*

ESTRUCTURA MÁS INCLUSIVA	ESTRUCTURA MENOS INCLUSIVA
<p>Pedro habla con los diferentes recursos culturales públicos de su entorno, la Casa de Cultura de su municipio para conocer las plazas disponibles dentro de las diferentes actividades de pintura y bailes de salón.</p> <p>Los participantes se incorporan a las actividades y Pedro trabaja directamente con los profesores orientando cuando es necesario y acompañando a los participantes inicialmente hasta que logran adaptarse a las clases.</p> <p>Pedro acaba de sentar las bases de un programa de mediación social.</p>	<p>Pedro consulta el listado de voluntarios/as de la entidad y uno estudia Bellas Artes y otra es aficionada a los bailes de salón.</p> <p>Les propone, con su apoyo, organizar un taller de pintura y uno de bailes de salón en el local de la asociación en días diferentes para que todos los participantes que estén interesados puedan participar en ellos sin tener que elegir uno u otro. Envía una carta a los participantes del Servicio y se inician las actividades.</p> <p>Pedro acaba de sentar las bases de un programa de cultura específico para personas con discapacidad intelectual.</p>

## **SITUACION 2**

*Pedro realiza una encuesta de gustos y preferencias de los participantes de su servicio. Parece que muchos de ellos comparten su afición por la música y por bailar. En la próxima programación mensual les propondrá una actividad relacionada con ello. Para prepararla...*

<b>ACCIÓN MÁS INCLUSIVA</b>	<b>ACCIÓN MENOS INCLUSIVA</b>
<p>Pedro propondrá a los participantes dividirse en grupos pequeños y salir por la noche en diferentes días a la discoteca y locales de música del municipio. Pretende enseñarles varios para que puedan elegir los que prefieren.</p> <p>Les orientará para que se arreglen ese día para salir y hablará con familias y participantes para negociar la hora de vuelta.</p>	<p>Pedro piensa en solicitar alguna discoteca de moda de la ciudad. La utilización de la misma sería fuera del horario habitual y sólo para personas con discapacidad intelectual y acompañantes, y proponérselo a todos los participantes del servicio, ya que la discoteca merece la pena. Irían siempre a la misma, el mismo día y en el mismo horario para que se acostumbraran y fuera más fácil poderla utilizar.</p> <p>Ha pensado que sería buena idea que no se pudiera fumar ni beber alcohol y que las luces se mantuvieran encendidas para evitar situaciones no deseadas por las familias.</p>

Como se puede observar a través de estos ejemplos, trabajar bajo los parámetros de **la inclusión social es una gran responsabilidad**, ya que en muchas ocasiones somos los Servicios de Ocio los que en el desempeño de nuestras acciones posibilitamos que las personas con discapacidad intelectual estén más presentes en su comunidad e interactúen con el resto de personas que también están en esos entornos y que no tienen discapacidad.

**Somos responsables de una labor de sensibilización transversal** al resto de tareas u objetivos que perseguimos en el ocio con personas con discapacidad, es decir, el mero hecho de trabajar en los recursos comunitarios con frecuencia hace que los Servicios de Ocio tengan gran repercusión en la imagen social de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.

La importancia del trabajo en comunidad es vital y como servicios debemos trabajar y garantizar que la participación de la persona se realice en el entorno comunitario.

### 4.3. Normalización

La normalización significa tener experiencias normales de desarrollo durante el ciclo de la vida, así como tener la posibilidad de una serie de elecciones, anhelos y deseos respetados y considerados.

Hablamos en todo momento de “normalización de las condiciones de vida”, no de “normalizar a la persona”, entendiendo que con la aplicación de este principio velaremos porque sus condiciones de vida sean tan normales como sea posible, porque la utilización de espacios y recursos sean iguales a los que las personas con edades y características similares utilizan.

La Normalización exige tener en cuenta a la persona por delante de la discapacidad. La persona cambia y evoluciona, no siempre tiene los mismos gustos y preferencias. La forma de ocupar el tiempo no es igual a los dos años que a los veinte o a los sesenta. La forma de dirigirse y las actividades a desarrollar no son iguales frente a un niño, un adulto o una persona mayor.

En esta evolución, la discapacidad supone una de las características que hace que la persona precise ciertos apoyos para vivir su vida en las mismas condiciones que las personas sin ella, no la característica que define cómo debe ser tratada o valorada.

Los Servicios de Ocio deben tener en cuenta este punto de partida no sólo en el tipo de actividades o en los tiempos y espacios en los que se realizan. También es importante tenerlo en cuenta cuando hablamos de necesidades de las personas, de cómo y con quién planificamos sus momentos de ocio, de la manera de transmitir la información, etc.

Analicemos el siguiente ejemplo:

*Pedro, nuestro profesional que trabaja en el Servicio de Ocio anterior se encuentra con una dificultad.*

*Tiene un grupo de trabajo en el Programa de Ocio Compartido de chicos y chicas de entre 18 y 23 años. Les gusta salir de noche y él lo sabe porque en los turnos de vacaciones de verano siempre quieren salir por la noche, se arreglan mucho durante la tarde y es una actividad que se espera con expectación.*

*Sin embargo, durante el año es difícil que se lleve a cabo porque la participación cuando quedan el fin de semana para salir por la noche es muy baja. Asisten sólo 2 ó 3 participantes, cuando normalmente en ese grupo participan entre 10 y 12 en cada actividad. Se queda sobre las 23:30 y la vuelta es sobre las 2:00h.*

*Pedro determina que seguirá los siguientes pasos para resolverla...*

ACTUACION MAS NORMALIZADA	ACTUACION MENOS NORMALIZADA
<p>Se reúne con los <b>participantes</b> para saber por qué no van a esa actividad en concreto.</p> <p>Parece que las respuestas de los participantes tienen más que ver con el horario de recogida (a las familias les cuesta organizarse para poder hacer las recogidas tan tarde) y con que las actividades de noche parecen más peligrosas que las de las tarde. Pedro les propone hablar todos juntos para poder resolver el problema. Los participantes están de acuerdo.</p> <p>Se convoca a los familiares y participantes a una reunión y entre todos establecen un debate. Tratan de llegar a una solución para hacer compatibles las necesidades de unos y las dificultades de otros.</p> <p>Se proponen turnos entre los familiares para llevar a los jóvenes a sus casas. A los participantes les parece bien, ya que para ellos es más cómodo y los familiares parecen eliminar miedos.</p> <p>La participación ha aumentando, vienen más o menos los mismos participantes que en otro tipo de actividades y como en general no suceden incidencias, las familias van ganando en comodidad y en tranquilidad.</p>	<p>Decide reunir a las <b>familias</b> para saber por qué no están llevando a sus hijos/as a esa actividad en concreto.</p> <p>Pedro les explica que es normal querer salir a los 20 años y que sabe que a ellos les gusta.</p> <p>Las familias exponen sus razones: algunas tiene dificultades con el horario y sobre todo con las horas de recogida, a otras les parece que el horario y el contexto son peligrosos. Entienden que a sus hijos les gusta mucho salir y la música, pero les da miedo y el horario no es muy adecuado.</p> <p>Pedro cree tener la solución: podrían quedar en el karaoke del barrio, ya que abre a las 21:30h y podrían terminar sobre las 23:30h. Además a las 21:30h no hay mucha gente en el Karaoke y pueden tener casi el local para ellos solos.</p> <p>La participación ha aumentando, ahora vienen más o menos los mismos participantes que otro tipo de actividades y como el karaoke les encanta a las personas con discapacidad intelectual, se lo pasan genial y además las familias están más tranquilas.</p>

Valorando ambos planteamientos, podemos decir que:

- Las personas con 20 años forman parte de la toma de decisiones sobre sus vidas, no se toman decisiones sin contar con ellas, sin preguntar-

les lo que opinan, lo que sucede, sin que uno mismo sea el interlocutor principal de su vida.

- Parece lógico que con 20 años si hay una reunión en la que se habla de sus cosas, la persona esté presente, exprese su punto de vista, aprenda a aceptar el de los demás y alcancen acuerdos.
- Lo normal con 20 años es hacer las cosas que hace la gente de nuestra edad, que nos apetezca ir a tomar algo a los sitios donde van los demás, conocer gente..., parece normal que con 20 años no nos gusten las mismas cosas que con 10 y que podamos cambiar de intereses y de actividades en los diferentes momentos de nuestra vida. Las personas con discapacidad intelectual también evolucionan y cambian de intereses y necesidades a lo largo de su vida.



## 5. ¿Qué hace un Servicio de Ocio?

Uno de los aspectos sobre el que los profesionales de ocio hemos estado reflexionando y trabajando en los últimos tiempos es consensuar cuáles son los procesos y las acciones fundamentales que deben desarrollarse desde un Servicio de Ocio, en definitiva, qué debe ofrecer este servicio a las personas con discapacidad intelectual que son clientes y a la vez protagonistas del mismo.

En las jornadas de profesionales de ocio que FEAPS desarrolló en Granada en el mes de mayo del 2008, este aspecto fue debatido y estudiado por personas del movimiento asociativo de diferentes puntos de España, de manera que en las diferentes Comunidades Autónomas se alcanzara un consenso en este sentido.

De ese trabajo resultó el mapa de procesos que aquí se presenta y que se puede tomar como un punto de partida sobre el que, en los próximos años, seguir avanzando en la definición de los procesos que se deben realizar desde un Servicio de Ocio de una organización perteneciente al movimiento asociativo FEAPS.

Sin duda el aspecto más destacado y novedoso en lo que respecta a qué debe hacer un Servicio de Ocio es el que se refiere al "Plan de Apoyo Individual". Representa un cambio en la manera de entender el ocio de las personas con discapacidad intelectual y lo que es más importante, en la manera de ofrecérselo y planificarlo.

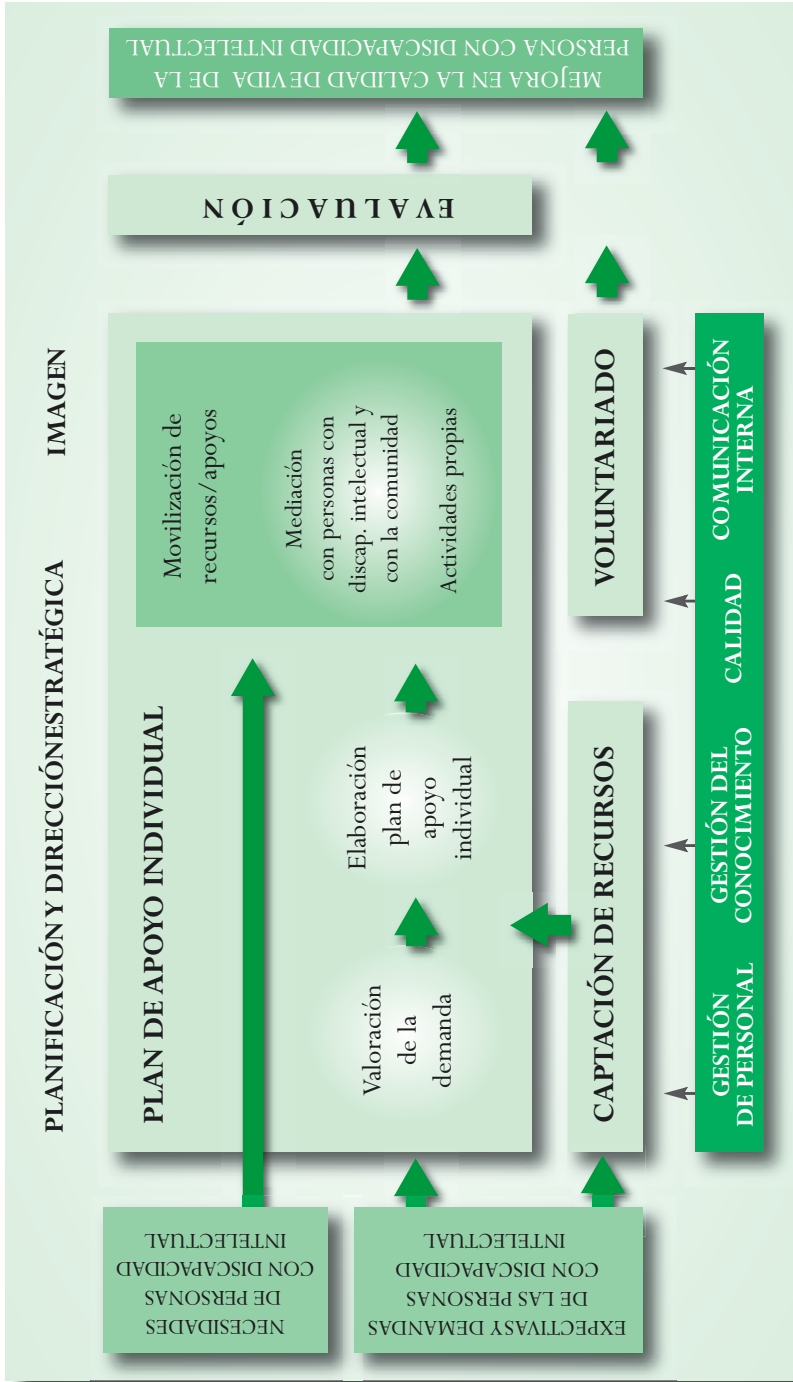
Si observamos el mapa que aparece a continuación podemos ver que aparecen tres tipos de procesos:

- **Los procesos estratégicos** son los que aparecen en la parte superior del mapa, representan aquellas cuestiones que permiten crear y anticipar futuro. En este caso aparecen: **planificación y dirección estratégica e imagen**
- **Los procesos de soporte** aparecen representados en la parte inferior del mapa y como su propio nombre indica, ayudan y dan soporte a la consecución de los objetivos. : **gestión de personal , gestión del conocimiento , calidad y comunicación interna**
- **Los procesos productivos** aparecen en la parte central del mapa y en él se desarrolla el **plan de apoyo individual** como elemento fundamental de la propuesta.

Estos últimos son los verdaderamente relevantes para este documento y en los que nos vamos a centrar principalmente para intentar abordar y dar respuesta a la pregunta "¿Qué debe hacer un Servicio de Ocio?".

Para analizar qué debe hacer un Servicio de Ocio este apartado adquiere especial importancia y está compuesto de varios pasos.

## MAPA DE PROCESOS DEL SERVICIO DE OCIO



Es importante ser conscientes de que antes de empezar a planificar u organizar actividades es necesario **en primer lugar tener como referencia las expectativas, demandas y necesidades** de las personas con discapacidad intelectual valoradas de manera personalizada. Este es el primer aspecto que debe tener en cuenta todo Servicio de Ocio como motor de las acciones que se van a desarrollar posteriormente.

Una vez conocidas las expectativas y demandas de las personas con discapacidad intelectual, el siguiente paso que debemos llevar a cabo es realizar una **valoración de la demanda** que hemos recibido. Se trata de una cuestión fundamental que nos va a marcar el planteamiento y desarrollo posterior de todas las acciones que podamos emprender.

Este momento conlleva una recogida de la información que, de manera individual y sin limitaciones previas, nos transmite la persona con discapacidad que se acerca a nuestro Servicio de Ocio o que forma parte del mismo. Para ello es importante que contemos con protocolos de recogida de la información, que estén adaptados a necesidades individuales y ritmos personales, utilizando sistemas alternativos de comunicación u otra herramienta necesaria que garantice el derecho a la comunicación de cada persona independientemente de sus necesidades de apoyo.

Como profesionales, debemos dar apoyo en la concreción de la demanda a través de la información, la orientación y el asesoramiento a la persona que plantea dicha demanda.

Una vez que hemos recopilado y registrado la información anterior se elabora un **Plan de Apoyo Individual** para cada participante. En este momento debemos tener en cuenta que se trata de un trabajo conjunto donde la persona con discapacidad tiene la voz protagonista. Nuestra labor es acompañar a la persona en el proceso ofreciéndole los apoyos necesarios. Este Plan de Apoyo Individual debe ir orientado a la consecución de resultados personales y por tanto debe incluir la planificación de los apoyos que la persona precisa así como la evaluación de los mismos.

Es muy importante que se valoren conjuntamente las capacidades que se poseen para desarrollar las propuestas adecuadas a las demandas y deseos de la persona, y por otro lado, considerar las limitaciones para decidir los apoyos necesarios para su desarrollo. Se trata de un proceso fundamental ya que es el que nos va a determinar cuáles son las aficiones, los sueños y los deseos de la persona.

Una vez valorados y consensuados los apoyos el siguiente paso es la búsqueda de los mismos, que aparece representado en el mapa bajo la denominación **Movilización de Recursos y Apoyos**. Es el momento de poner todas las alternativas y oportunidades posibles al servicio de la persona con discapacidad intelectual.

Es importante, sobre todo en las primeras ocasiones, generar oportunidades seguras que transmitan confianza en la persona con discapacidad y en el entorno.

Esta "movilización de recursos" genera una doble vía de participación de las personas con discapacidad en actividades. Por un lado las actividades del entorno, que conllevan un trabajo de **mediación** por parte del servicio de ocio, y por otro lado las **actividades propias** que organizamos y ofertamos desde nuestro servicio.

Esta manera de trabajar desde el Servicio de Ocio da lugar a una serie de programas a través de los cuales se organizan y ofertan las actividades.

## 6. Programas del Servicio de Ocio

El Servicio de Ocio ofrece actividades, alternativas y posibilidades de participación a las personas con discapacidad intelectual englobando las mismas en los diferentes **programas** desarrollados desde el servicio, los cuales describimos a continuación:

### 6.1 Programa de Mediación en Ocio

El programa de Mediación trata de canalizar las demandas de participación de las personas con discapacidad intelectual en los grupos o actividades de la oferta (pública o privada) normalizada.

Se pretende llevar a cabo un acercamiento entre la realidad de las personas con discapacidad intelectual y la realidad y características del entorno. Se trata de una intervención con doble dirección, no unidireccional. Es un proceso importante que tiene como fin último la inclusión de la persona en actividades del entorno.

En el desarrollo de este programa es especialmente importante que existan registros e indicadores que garanticen el desarrollo completo del proceso de mediación.

A través de este programa se pretende ampliar la oferta de ocio comunitaria en la que participan las personas con discapacidad intelectual, así como la

participación de las mismas en la oferta de ocio comunitaria, fomentando y generando una percepción satisfactoria tanto para la persona como para el entorno.

El desarrollo de un programa de mediación en un Servicio de Ocio para personas con discapacidad intelectual conlleva el desarrollo de una metodología que abarca las siguientes acciones:

- Estudio y análisis de la realidad del entorno en cuanto a recursos de ocio se refiere.
- Creación de materiales para la difusión del programa.
- Difusión del programa entre personas con discapacidad intelectual del movimiento asociativo y recogida de demandas.
- Valoración de demandas y desarrollo de planes individuales de inclusión para cada persona con discapacidad intelectual participante (entrevistas, reuniones, búsqueda de recursos y apoyos, acompañamientos, retirada progresiva del apoyo).
- Desarrollo de un plan para la cualificación del entorno (reuniones con responsables de entidades públicas o privadas gestoras de recursos de ocio, cursos de formación sobre ocio, inclusión y discapacidad intelectual para responsables de actividades del entorno, jornadas de sensibilización, acuerdos y convenios, etc.)
- Seguimiento y mantenimiento de registros de las personas incorporadas y del asesoramiento a entidades o grupos.
- Evaluación continua de la participación y del desarrollo del programa a través de registros de los aspectos señalados anteriormente.
- Elaboración de un informe resultados.

Para una mejor gestión y desarrollo del programa de mediación proponemos registrar los siguientes indicadores durante la ejecución del programa de mediación:

Acerca de **las Personas** participantes:

- Personas con discapacidad intelectual informadas sobre el programa.
- Personas con discapacidad intelectual incorporadas en actividades de ocio comunitario.

- Tiempo de permanencia en la actividad inclusiva.
- Motivos del cese si se produce.
- Relación de personas en lista de espera.

#### Acerca de las **Organizaciones**

- Apoyos realizados.
- Personas que realizan apoyo y acompañamiento.
- Organizaciones que han recibido asesoramiento y apoyo para hacer su oferta inclusiva.
- Personal de estas organizaciones que ha recibido formación y/o asesoramiento.
- Actividades con incorporaciones de personas con discapacidad intelectual.
- Sesiones informativas, formativas y de sensibilización.
- Documentos generados para informar, formar y sensibilizar.

---

## ● 6.2 Programa de Ocio Compartido

Es el programa en el que el peso de las actividades no recae en su contenido sino en la relación y el encuentro con el otro, independientemente de la actividad de ocio que se realice. Pueden desarrollarse infinidad de actividades puntuales no regladas: paseos, discoteca, tertulia, cenas, fiestas, etc., y en definitiva todas aquellas actividades que decidan los participantes.

Actualmente, la aplicación práctica de este programa es la siguiente:

Se constituyen una serie de grupos de ocio compartido con base a unos criterios: elección del participante de aquellos compañeros con los que le gustaría asistir, edad similar de éstos, afinidades y preferencias de los posibles usuarios, amistad, etc.

El objetivo es propiciar que los participantes terminen conformando el grupo que, junto con una ratio adecuada de monitores y personas de apoyo, rea-

licen actividades normalizadas, en horarios y entornos de habitual utilización por la población en general y con una frecuencia semanal.

Estos grupos se conciben para que tengan estabilidad en el tiempo de manera que favorezcan la **posibilidad de establecer relaciones más profundas** a los miembros que lo componen, hecho que no sería posible si a cada actividad asistieran usuarios diferentes.

Los grupos de ocio compartido desarrollan este estilo de actividades:

- **Actividades habituales:**

Son las que se realizan con más asiduidad. Son actividades totalmente normalizadas.

Ejemplos: ir a conciertos, ir a eventos deportivos, cine, salir a discotecas, visitar museos, etc.

- **Fines de semana completos:**

Se trata de salidas a hoteles, albergues, alojamientos rurales, etc., del entorno, con una duración que oscila entre 2 y 3 días (de viernes a domingo).

El número máximo de participantes de un grupo de ocio compartido debe ser reducido, es importante que no exceda en ningún caso los 12 participantes, siendo recomendable que sea inferior atendiendo al criterio de normalización.

Los horarios de las actividades que realicen se deben adecuar a la edad de los participantes.

No es recomendable ni preciso que las necesidades de apoyo de los participantes de un mismo grupo sean similares.

Los monitores de apoyo deben garantizar que los participantes sean los que elijan las actividades, adecuar horarios, garantizar la adaptación de las actividades, etc.

Es especialmente **importante la participación de personas voluntarias** en los grupos de ocio compartido ya que como indicábamos anteriormente lo importante es el intercambio y la interrelación personal por encima de la actividad en concreto, y en este aspecto el enriquecimiento que aporta la participación del voluntario es fundamental.

El principal criterio para la distribución de los participantes en los grupos debe ser la elección de los participantes de los compañeros con los que quiere estar.

Es importante siguiendo el principio de normalización, que los participantes costeen el importe de las actividades en las que participan.

---

## **Nuevas experiencias en grupos de ocio compartido:**

- *Grupos para el ocio independiente.*

Este tipo de grupo de ocio compartido se diferencia del resto en cuanto a la metodología porque se hace especial hincapié en que las personas asuman las responsabilidades necesarias y adquieran habilidades para que a medio plazo puedan disfrutar de su ocio de forma más autónoma.

El perfil de participantes que suelen formar parte de este tipo de grupos son personas con necesidades de apoyo intermitente.

En ocasiones se trata de grupos transitorios en el tiempo. Las altas y bajas, una vez cumplido el objetivo, se producen con mayor frecuencia que en otro tipo de grupos de ocio compartido.

- *Proyectos de preparación para el ocio independiente.*

No se configura un grupo como tal. En estos proyectos se establece un espacio de encuentro en el cual coinciden varias personas que previamente comparten o explicitan alguna o varias de las siguientes cuestiones:

- Necesidad de encontrar amigos con los que compartir su tiempo libre.
- Posibilidad de disfrutar de su tiempo libre sin la necesidad de ser acompañado por un monitor.
- Tener habilidades o poder desarrollarlas a corto plazo, para disfrutar de su tiempo libre de manera autónoma, pero no el respaldo de sus padres o tutores para hacerlo.

Los objetivos que se persiguen en el desarrollo de estas acciones son los siguientes:

- Ofrecer estrategias y alternativas para solucionar problemas en la autogestión del ocio.
- Favorecer la creación de pequeños grupos de ocio naturales o de parejas que disfruten de un ocio normalizado de forma autónoma e independiente.
- Facilitar momentos y espacios de encuentro orientado a fomentar el conocimiento entre los participantes, donde se detecten afinidades y finalmente se encuentre a las personas con las que deseen compartir su tiempo libre.
- Ofrecer formación, asesoramiento y apoyo a las familias para canalizar o eliminar los posibles miedos que surjan durante el proceso y facilitar el aprendizaje de técnicas para apoyar a sus hijos durante su desarrollo.

### 6.3 Programa Deportivo

Es el programa que reúne las prácticas formales y continuadas de actividades físico-deportivas que mejoren la condición física y el bienestar emocional, que se desarrollen en el tiempo libre y con **carácter eminentemente ocioso**.

Se enmarcan en este programa actividades deportivas que deben ser elegidas libremente por la persona, que **conlleven una vivencia placentera** y de disfrute para el participante y tienen un fin en sí mismo y no en los beneficios secundarios que de ellas se obtengan.

En el caso de nuestros Servicios de Ocio se excluyen lógicamente aquellas actividades cuyo fin principal sea la rehabilitación o la terapia.

Los resultados se medirán principalmente analizando la **satisfacción del participante** en la actividad.

El programa de deporte de los Servicios de Ocio tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual a través de la práctica deportiva, fomentando, facilitando y promoviendo su acceso a las acti-

vidades físicas y deportivas, y logrando que su práctica se desarrolle en un entorno y condiciones lo más normalizadas posible.

Según el tipo de actividad que llevemos a cabo aparecerá el componente competitivo. La competición es buena y necesaria para cualquier deportista ya que nos permite crear incentivos y motivaciones, crear metas alcanzables, o una superación personal.

---

## ● 6.4 Programa Cultural

Este programa engloba todas aquellas actividades a través de las cuales se favorezca la **expresión** artística y creativa del individuo en su tiempo libre.

Proponemos cuatro alternativas en las que se pueden englobar todas las actividades culturales que desarrollemos desde nuestro Servicio de Ocio:

- Plásticas: pintura, escultura, fotografía, etc.
- Hobbies y aficiones: coleccionismo, antigüedades, gastronomía, cuidado de animales, jardinería, bricolaje y manualidades, diseño, artesanía, lectura, juegos de mesa, etc.
- Audiovisuales: cine, radio, televisión, música, etc.
- Escénicas: teatro, danza, música en vivo, mimo, títeres y marionetas, circo y malabares, etc.

Las actividades del programa cultural no presentan diferencias significativas en cuanto a los aspectos generales de aquellas que puede realizar cualquier persona.

Es importante tener en cuenta que es recomendable el desarrollo de actividades que presenten un amplio margen de adaptabilidad a las características de los participantes.

Podemos diferenciar entre:

- Actividades de continuidad. Se desarrollan a lo largo de todo un curso y el objetivo es la adquisición de conocimientos de manera progresiva, por lo que es necesario que al comienzo del curso posterior la actividad se vuelva a ofertar para que se pueda renovar la participación.

- Talleres. Tienen un carácter temporal. Habitualmente se orientan a:
  - Ofrecer posibilidades de iniciación a alguna actividad en concreto (por ejemplo un taller de iniciación a la fotografía).
  - Desarrollar conocimientos específicos sobre una determinada técnica aplicable a una actividad cultural de continuidad (por ejemplo taller de expresión gestual).

Para garantizar una oferta adecuada apostamos por el desarrollo de actividades continuadas de forma imprescindible en los programas culturales de los Servicios de Ocio, si bien esto no implica que no se desarrollen puntualmente talleres u otro tipo de actividades.

Por lo general las actividades culturales permiten la participación de personas con diferentes características dentro de un mismo grupo. Aun así, en algunas actividades puede resultar recomendable la creación de varios grupos en función del nivel de desarrollo de la actividad (iniciación, medio o avanzado).

Para seleccionar el perfil más adecuado del personal que imparte y apoya la actividad, hay que tener en cuenta el conocimiento específico sobre la actividad cultural que van a impartir y el conocimiento sobre las personas con discapacidad para prestar los apoyos a cada persona.

## 6.5 Programa de vacaciones

En torno al programa de turismo que desarrollamos desde los Servicios de Ocio agrupamos los siguientes tipos de actividades:

- **Viajes de vacaciones o turismo.** Se trata de la organización de salidas coincidentes con periodos vacacionales para personas con discapacidad intelectual siguiendo criterios de normalización y de integración en el entorno.
- **Programas de ocio en la ciudad.** definiendo como tal al conjunto planificado de actividades de ocio que se desarrollan en horario de mañana y/o de tarde en los meses de vacaciones en el lugar de residencia del participante.
- **Campamentos urbanos,** definiendo como tal al conjunto planificado de actividades de ocio que se desarrollan en horario de mañana y/o de

tarde con una duración mínima de quince días en los meses de vacaciones en el lugar de residencia del participante, principalmente orientados a niños y jóvenes.

- **Intercambios nacionales e internacionales de ocio**, a través del encuentro de grupos de personas con discapacidad o sin ella con el objeto de intercambiar experiencias y conocer nuevos entornos diferentes al de residencia habitual.



## 7. Criterios de Calidad básicos en los programas de ocio.

Definir si un Servicio de Ocio o sus programas son de calidad no siempre es sencillo. En función de la perspectiva, recursos, lugar de desarrollo y tipo de organización podemos tener una visión u otra acerca de nuestro servicio o programa.

Para poder hablar de calidad dentro de nuestros Servicios de Ocio de la manera más objetiva posible, hemos definido una serie de criterios entendiéndolos como aquellas condiciones básicas que debe cumplir una determinada actividad, programa o proceso para ser considerado de calidad.

Estos criterios surgen del trabajo y la reflexión de muchos profesionales que han pasado por algunos de nuestros Servicios de Ocio durante años y de la experiencia y el trabajo diario de muchos de los que lo hacen hoy en día.

Tenemos el compromiso ético de ofrecer los mejores apoyos posibles a las personas con discapacidad intelectual que forman parte del Servicio de Ocio. Esto nos obliga a definir una serie de criterios consensuados que, de alguna manera, nos ayuden a orientar nuestras acciones hacia la buena práctica de la forma más adecuada.

Por ello, hemos definido una serie de criterios de calidad básicos que son comunes a todos los programas y al desarrollo de los mismos desde el Servicio de Ocio.

## 7.1 Criterios generales

- Para el desarrollo de los programas y actividades, debemos utilizar siempre **espacios comunitarios**, integradores y normalizadores.
- Las actividades deben estar orientadas a la comunidad y a la **inclusión**.
- No debemos crear o generar actividades que ya existen en nuestro entorno. Utilicemos los recursos existentes.
- Las personas con discapacidad intelectual tienen **derecho a decidir** sobre su tiempo de ocio en la mayor medida posible, por lo que debemos dedicar todos nuestros esfuerzos en dar apoyo para garantizar este aspecto.
- Las personas con discapacidad intelectual no son meros participantes del Servicio sino que son **protagonistas** principales del mismo y de las acciones que se lleven a cabo.
- La **elección** de la actividad a realizar tiene un componente claramente individual aunque su desarrollo sea en grupo.

## 7.2 Frecuencia y periodo de realización de las actividades

- Es conveniente y necesario que los Servicios de Ocio desarrollen su oferta de actividades con una periodicidad semanal.
- Los programas de ocio compartido y mediación se desarrollan durante todo el año.
- El periodo de realización de las actividades deportivas se suele adecuar a las temporadas deportivas.
- Las actividades del programa de turismo deben ser en periodos estivales o vacacionales: fines de semana, puentes, vacaciones de Navidad, Semana Santa, etc.
- De manera general las actividades deben desarrollarse con la frecuencia que se estime oportuna en cada caso. La frecuencia y el periodo de realización de la actividad vienen determinados por el tipo de actividad que realicemos y fundamentalmente por la demanda y opinión de las personas con discapacidad intelectual.

### 7.3 Tiempos de las actividades

- Es imprescindible que las actividades se desarrollen en el **tiempo libre** de la persona, fuera del espacio y horario escolar, ocupacional o laboral.
- Las actividades deben llevarse a cabo en períodos y momentos similares a los utilizados por el resto de la sociedad, con las particularidades tanto individuales como grupales que puedan tener las personas con discapacidad y respetando en todo caso su opinión personal.

### 7.4 Lugar donde se desarrollan

- Las actividades deben desarrollarse en instalaciones o espacios comunitarios, públicos o privados, siempre que sean los mismos que habitualmente suele utilizar la población en general para el desarrollo de actividades del mismo tipo.
- **No deben utilizarse espacios específicos de la asociación** o de otras instituciones públicas o privadas, exceptuando aquellos casos en los que las instalaciones comunitarias no existan o carezcan de las condiciones mínimas de uso o en el caso de que las necesidades de apoyo de las personas a quienes va dirigida la actividad desaconsejen el uso de las instalaciones comunitarias.

### 7.5 Número de participantes por actividad

- Este criterio debe estar guiado siempre por los principios de normalización y de inclusión social.
- El número de participantes que debe haber en cada grupo o actividad debe asimilarse a los componentes que suele haber en una actividad normalizada similar.
- En los programas de vacaciones y de ocio compartido es especialmente importante y recomendable que el **número** de participante de los grupos sea **reducido**.

## 7.6 Edad de los participantes

- Como regla general siempre suele ser recomendable que las edades de los componentes de un determinado grupo de actividad se asemejen lo máximo posible.
- Este aspecto es especialmente importante en aquellas actividades en las que este factor pueda afectar a su desarrollo óptimo, como por ejemplo en las actividades deportivas de equipo, en los grupos de ocio compartido y en los programas de turismo, siempre contando con la opinión de las personas con discapacidad y teniendo en cuenta su singularidad.

## 7.7 Características de los monitores

- Si bien es importante conocer las características, gustos, aficiones, necesidades de las personas a las que apoyamos (sobre todo aquellas que puedan afectar a sus capacidades para desarrollar la actividad y a interrelacionarse con los compañeros), resulta conveniente que al menos una de las personas de apoyo en la actividad tenga conocimientos específicos sobre los aspectos particulares del programa en cuestión. Fundamentalmente en las actividades deportivas y culturales. A veces esta cuestión es más importante que el tener formación específica en asuntos relacionados con la discapacidad intelectual.
- En los grupos de ocio compartido y en los programas de turismo la edad de los monitores debe ser semejante a la de los participantes, respetando la opinión de las personas con discapacidad.

## 7.8 Variedad y tipo de actividades

- Es fundamental que los programas adecuen su oferta a las opiniones, demandas y solicitudes de las personas con discapacidad intelectual,

ofreciendo una variedad de actividades de diferente contenido para garantizar las posibilidades de elección de los participantes y realización efectiva de la actividad.

## 8. Voluntariado

“En FEAPS entendemos el voluntariado como el conjunto de personas que en el marco de una entidad se comprometen libre y altruistamente a desarrollar acciones programadas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias” (FEAPS, 2004).

El voluntariado está regulado a nivel estatal a través de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (BOE de 17/01/96) que define el voluntariado como *“Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas siempre que no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida”*.

Esta definición excluye a todas aquellas actividades de prácticas o aprendizaje, así como aquellas en las que se obtenga una gratificación económica, por pequeña que sea.

Desde esa concepción se llevó a cabo en Madrid en el mes de diciembre del año 2007 un Seminario sobre voluntariado en FEAPS, en el que se definió el papel del voluntariado en las organizaciones del movimiento asociativo y se determinó un nuevo rol de la figura del voluntariado en las organizaciones.

Las personas voluntarias en las entidades del movimiento asociativo tienen las mismas funciones y desarrollan las mismas actividades desde hace muchos años. Sin embargo, las organizaciones han evolucionado, los conceptos relacionados con la discapacidad intelectual también y los servicios han pasado de una concepción asistencialista a estar orientados por los nuevos modelos de calidad de vida.

Por todo ello se hace necesario redefinir la figura y el rol del voluntariado en FEAPS. Este nuevo rol asume la figura del voluntario como un elemento al servicio de la mejora de la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual y no como elemento de mejora del servicio o del programa concreto en el que participa. Como conclusión del Encuentro de Madrid se desarrolló y asumió una propuesta de declaración FEAPS sobre la participación del voluntariado en el Movimiento Asociativo.

Con este nuevo enfoque se pretende transformar la visión del voluntariado desde un punto de vista utilitarista a un elemento fundamental al servicio de la persona con discapacidad y del fomento de todos aquellos aspectos que mejoran su calidad de vida (bienestar, inclusión social, desarrollo personal, relación personal, autodeterminación, derechos, etc).

Los Servicios de Ocio son uno de los espacios esenciales en los que este nuevo rol alcanza su máxima expresión. Es el entorno natural en el que el voluntario puede alcanzar el desarrollo completo de este nuevo papel y de este nuevo compromiso con la persona con discapacidad intelectual. Para ello es fundamental que los Servicios de Ocio faciliten las estructuras y los cauces de participación necesarios para favorecerlo.

Desde FEAPS se defiende la participación de esta figura como elemento esencial en la filosofía del Servicio de Ocio, ya que la aportación que proporcionan en todo lo relativo a las relaciones personales significativas de las personas con discapacidad, a su capacidad de **agentes de transformación social, de mediación con el entorno**, etc., les convierten en parte imprescindible e insustituible del servicio y de la mejora de calidad de vida de las personas participantes.

Por todo ello **no se entiende un Servicio de Ocio sin la participación del voluntariado** y no se entiende un voluntariado que no esté identificado plenamente con la Misión de la organización y del Movimiento Asociativo.

Para lograrlo es muy importante que llevemos a cabo una gestión adecuada del voluntariado, bien por parte de la entidad si cuenta con Servicio de Voluntariado o por parte del Servicio de Ocio si gestiona directamente el mismo. En este documento no entraremos a desarrollar los aspectos relacionados con la gestión del voluntariado ya que hay mucha bibliografía plenamente vigente y actualizada a la que podemos recurrir.

Hacemos referencia acerca de todo lo relacionado con la gestión del voluntariado a dos documentos disponibles para su consulta como son; "Guía del gourmet del voluntariado" de FEAPS MADRID o el documento "El voluntariado en FEAPS; Orientaciones para la gestión de servicios de voluntariado" de FEAPS.

## 9. Estructura del Servicio de Ocio.

Es evidente que todo este planteamiento que hemos desarrollado anteriormente en el documento requiere un desarrollo organizativo y estructural del Servicio.

En este sentido planteamos el siguiente modelo que puede orientar y guiar la puesta en marcha de un nuevo Servicio de Ocio o la estabilidad y desarrollo de aquellos que ya existen y que tienen la intención de mejorar o de adaptarse al Modelo de Servicio de Ocio de FEAPS Madrid.

Para la puesta en marcha de los diferentes procesos que deben llevarse a cabo y gestionarse desde un Servicio de Ocio, planteamos la siguiente estructura organizativa:

- Un área encargada de liderar la **gestión** del mismo.
- Un área de **atención directa**, dedicada a la ejecución y desarrollo de los programas y actividades.
- Una serie de **servicios complementarios**.

Para aclarar y concretar en mayor medida el modelo de estructura propuesta abordaremos cada una de las partes específicamente, incidiendo en los detalles que nos parecen más importantes y relevantes.

## 9.1- Área de gestión

### • Dirección:

Es la parte de la estructura encargada de definir el modelo y objetivos del servicio, planificación de actuaciones para la consecución de objetivos, sensibilización, comunicación, calidad, seguridad y prevención de riesgos, organización, estructuración, sistematización e implantación del modelo, dirección del servicio y gestión de recursos humanos y económicos.

Perfiles profesionales:

#### Director/a del Servicio de Ocio

Entre sus funciones se encuentran:

- Las propias de la gestión de recursos.
- La captación, formación y seguimiento de personal de atención directa.
- La provisión y negociación de espacios para la ejecución y gestión de actividades.
- La dotación de recursos económicos que hagan viables los proyectos.
- Las propias de la organización del servicio.
- La coordinación interna.
- La coordinación con otras entidades y con la Comunidad de Madrid.
- La acogida y protocolo de ingreso de familias, participantes y voluntarios.
- La supervisión de las estrategias, procesos y tareas que conlleva la planificación y ejecución de actividades.
- ....

*Titulación:* titulado de grado medio o superior con formación específica en ocio y discapacidad. Sería aquella persona propuesta por la asociación que cumpla lo establecido en la ley 11/2002, de 18 de

diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y mejora de la calidad en la prestación de servicios sociales.

- **Administración y personal:**

Comprende el personal, dotación de medios y recursos que permitan llevar a cabo los cometidos de archivo de información, organización administrativa, contabilidad y secretaría. También se encargará del control de nóminas, cotizaciones a la seguridad social, impuestos, seguros y organización del régimen interior.

---

## ● 9.2- Área de Atención Directa

Comprende todas aquellas acciones relacionadas con la intervención directa con los participantes desde el Servicio de Ocio.

Todos aquellos aspectos relacionados con la planificación, programación, ejecución y evaluación de actividades. También se incluye la acogida y orientación de las personas con discapacidad y sus familias.

Perfiles profesionales:

- Coordinador de programas.
- Monitores especialistas.
- Auxiliares en actividades de ocio.

- **Coordinador/a de Atención Directa.**

Es el profesional que posee conocimientos teóricos y prácticos para la gestión, coordinación y organización de programas de ocio para personas con discapacidad intelectual.

*Titulación recomendable:* Titulado de grado medio complementado con formación específica en ocio y discapacidad, en función de las necesidades de los programas que se desarrollen en el Servicio.

- **Monitor/a especialista.**

Es el profesional que desarrolla funciones encuadradas dentro de la atención directa, tales como la programación, ejecución y evaluación de la actividad, la mediación con el entorno y la coordinación de la información entre el Servicio, el equipo de voluntarios y los participantes.

Debe desempeñar también la función de apoyo necesaria que requieran los participantes. Esta figura puede ser especialista en las actividades de ocio o por conocimiento que tiene de las personas con discapacidad intelectual y el apoyo que requieren en su participación en la actividad que hayan elegido.

*Titulación recomendable:* Ciclo Formativo de Grado Medio y/o Graduado en Educación Secundaria y formación complementaria en ocio (monitor de ocio y tiempo libre).

El número de monitores necesario en el Servicio de Ocio está en función del número de participantes existente en cada momento, de las necesidades de apoyo que éstos requieran y del entorno en el que se desarrollen las actividades.

Como orientación se proponen las siguientes ratios:

- 1 Monitor por cada persona que necesite apoyo generalizado.
- 1 Monitor por cada 3/5 personas que necesiten apoyo extenso.
- 1 Monitor por cada 5/7 personas que necesiten apoyo limitado.
- 1 Monitor por cada 7/9 personas que necesiten apoyo intermitente.

- **Auxiliar en actividades de ocio.**

En algunos programas, por sus características puede ser aconsejable o incluso necesario en determinadas circunstancias (por ejemplo vacaciones) recurrir a la presencia de auxiliares.

- Es el profesional propio del Servicio que desempeña funciones de atención a las personas con necesidades de apoyo generalizado o extenso y/o las personas de edad avanzada que participan en las actividades de ocio y que así lo requieran.

*Titulación mínima:* graduado escolar y/o certificado en educación secundaria.

Obviamente la importancia y la existencia de la figura del voluntario, como elemento enriquecedor de las experiencias y relaciones personales de las personas con discapacidad intelectual, **no debe influir en el deterioro de la calidad profesional de la actividad**. Esta participación no debe ir en detrimento del número de profesionales establecidos en las ratios.

En ningún caso los programas y las actividades deben depender de la asistencia o existencia de voluntariado en nuestro servicio o entidad.

### ● 9.3- Servicios Complementarios o Auxiliares

En función de las características del Servicio de Ocio se puede disponer de algunos servicios complementarios o auxiliares como por ejemplo limpieza, transporte, mantenimiento, etc.

Es imprescindible que la entidad suscriba un seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra a profesionales, voluntarios y participantes de los daños producidos durante la actividad de ocio.

- Por otro lado, se puede contar con un programa de seguridad y de prevención de riesgos laborales que dará cumplimiento a la normativa vigente en esta materia (plan de evacuación, emergencia, incendios, etc.).

## 10. Reflexiones sobre la viabilidad y sostenibilidad de los Servicios de Ocio

Una vez definido y consensuado el modelo desde las diferentes perspectivas representadas en la elaboración del documento, nos parecía oportuno dedicar un último capítulo a aquellos aspectos relacionados con la viabilidad y sostenibilidad de los Servicios de Ocio.

Como elemento diagnóstico previo que puede ayudarnos a valorar la realidad actual respecto al ocio de las personas con discapacidad, queremos hacer referencia a algunos datos extraídos de un informe elaborado en mayo de 2005 por la UDS estatal de Ocio, en el que se apuntaban algunas reflexiones en cuanto a la parte económica y de financiación de los Servicios de Ocio:

- El modelo de ocio normalizado **implica un coste.**
- No existen apoyos suficientes en la comunidad que faciliten la inclusión social.
- El aumento de la oferta de actividades que ha habido en los últimos años no ha conllevado un aumento de financiación.
- Hay grandes diferencias de financiación dependiendo de dónde estén ubicados los recursos: a nivel local, provincial y autonómico.
- Hay pocas subvenciones y apenas existen convenios y conciertos. Según la autonomía o localidad pueden estar en distintos organismos lo que dificulta el acceso a las mismas.
- El dinero público que existe para ocio va destinado mayoritariamente a actividades y apenas existen partidas para estructura y mantenimiento.

- El peso de la financiación de las actividades recae mayoritariamente en las familias; el déficit lo cubre la entidad.

Como hemos planteado en el principio de este documento, la necesidad de definir un modelo de Servicio como el que aquí se propone, respondía a dos cuestiones principalmente:

- Crear unos **estándares de calidad** unificando la gran heterogeneidad de intervenciones en el ocio dentro de nuestro Movimiento Asociativo.
- Reflexionar sobre qué estructura plantearle a la Administración Pública para alcanzar una solución de contratación o convenio que garantice la **viabilidad** de este Servicio.

Al plantearnos este problema acerca de las posibilidades de financiación del modelo de Servicio de Ocio, uno de nuestros puntos de referencia ha sido basarnos en otros servicios de atención a personas con discapacidad intelectual contratados en nuestra Comunidad Autónoma (Centros Ocupacionales, Centros de Atención Temprana, Residencias y Centros de Día, fundamentalmente). Pero es fácil darse cuenta de que nos encontramos con una forma de funcionamiento y de organización bastante diferente. Por ello, sólo nos sirven algunos aspectos de aquellas fórmulas ya en vigor para otros servicios.

Concretar esta cuestión, sin duda, será uno de los caballos de batalla de los profesionales de ocio del movimiento asociativo para los próximos años.

En este sentido se hace necesario encontrar líneas innovadoras con respecto a fórmulas anteriores, que podrían ser útiles para ajustar el Modelo de Servicio de Ocio a un marco contractual con la Administración Pública.

En lugar de financiar usuario-plaza, pensamos que en nuestro caso sería más lógico financiar actividades o financiar estructura. La fórmula usuario- plaza en el servicio se descartaría, porque como hemos comentado una misma persona podría utilizar varios Servicios de Ocio diferentes en función de sus intereses y demandas. Además el uso que pudiera darle una persona y otra al mismo servicio podría variar considerablemente en horas y en necesidad de recursos.

Por otro lado la variedad de posibles actividades es mucho más amplia que en otros servicios que funcionan en base a coste-plaza, donde el formato de funcionamiento es mucho más rígido y cerrado. Esto genera que el coste de la participación de una persona pueda ser significativamente desigual al de otra.

Por ello establecer un coste plaza-actividad, calculando un excedente para la financiación de la estructura general sería más viable, pero a la vez más complicado.

Una fórmula que podría ajustarse, utilizada en otros países para la financiación de los servicios de atención a personas con discapacidad, sería la de cheque-servicio.

De esta forma sería la persona la que podría “comprar” las actividades que más se ajustasen a sus necesidades. Esta opción, que aún teniendo un aspecto positivo para ella, podría suponer un hándicap en cuanto a la estabilidad en la financiación de los Servicios a medio y largo plazo, entre otras cosas porque suelen ir orientados a costear gastos directos de las actividades y no a gastos de gestión o de estructura del servicio.

Siendo éstas algunas posibles opciones, correspondería la formación de una comisión formada por representantes de la Administración y del Movimiento Asociativo que buscara la fórmula más adecuada para conseguir la **estabilidad y garantía de este servicio, y por añadidura, la garantía del derecho de las personas con discapacidad intelectual al ocio.**

Lo que está fuera de toda duda es que se hace necesario encontrar una fórmula de corresponsabilidad en la financiación del coste de los apoyos añadidos que necesita una persona con discapacidad intelectual para participar en las actividades de ocio de su entorno y que éstos debe cubrirlos, al menos en parte, la Administración Pública. La persona con discapacidad intelectual no puede tener un coste añadido en cada una de las actividades de ocio en las que participe en su comunidad frente al resto de ciudadanos porque eso no representa una igualdad de oportunidades y derechos.

Los Servicios de Ocio se encargan de facilitar esos apoyos que permitan a las personas con discapacidad ejercer su derecho al ocio, pero desde el punto de vista público no existen ayudas que garanticen la viabilidad y estabilidad de los mismos.

En este momento son tres las vías de financiación que están a nuestro alcance:

- Subvenciones públicas
- Ayudas de entidades privadas
- Cuotas de inscripción y participación.

En las VII Jornadas de Ocio de Feaps Madrid, con participación de profesionales, personas voluntarias, coordinadores de servicios y miembros de juntas directivas de nuestro movimiento Asociativo, se creó una mesa de trabajo sobre financiación de los Servicios de Ocio cuyas conclusiones compartimos a continuación:

- No desestimar la obtención de financiación mediante el pago de cuotas por parte de las familias y participantes. Actualmente en muy pocos servicios éstas suponen una fuente relevante de financiación.
- Incluso en un hipotético caso de contratación por parte de la Administración, sería recomendable el pago de cuotas de participación. Sobre todo si tenemos en cuenta que el resto de los servicios han tendido a la gratuidad y eso ha generado efectos contraproducentes como la reducción del nivel de participación y la despreocupación de las familias en cuanto a su funcionamiento. Por otro lado, también ha traído consigo una reducción de su nivel de exigencia.
- Financiación privada. Asumiendo los riesgos que trae consigo, si bien pueden ser minimizados seleccionando bien las empresas que nos financian, es una forma de financiación a la que hay que dedicar mayores esfuerzos desde los Servicios de Ocio.
- Financiación mediante subvenciones. Al igual que en el caso anterior, generan sensación de inestabilidad porque en mayor o menor medida las cuantías pueden variar drásticamente de un año a otro o incluso desaparecer, y además estas últimas acarrearán altos índices de gestión para aportaciones que en la mayor parte de las ocasiones no son significativas.
- La diversificación de las fuentes de financiación conlleva una menor dependencia de una entidad única, hecho que al fin y al cabo reduce riesgos.
- El Movimiento Asociativo también debería de buscar fórmulas de financiación propias para las iniciativas relacionadas con esta área de atención, más aún en el momento actual, tras la aprobación de la nueva ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y a la Atención a las Personas en situación de Dependencia, que no menciona de manera explícita, ni parece que vaya a ir encaminada a la prestación o financiación de Servicios de Ocio u otros con objetivos de similar naturaleza.

- Destinar una parte del 0,7 %, cuantía que el Movimiento Asociativo recibe de la asignación tributaria a través del IRPF a los Servicios de Ocio, debería ser una alternativa a considerar seriamente.

Como podemos observar se trata de un tema no resuelto y de difícil solución al que habrá que dedicar esfuerzos de diversa índole en los próximos años por parte de los diferentes agentes implicados dentro y fuera del Movimiento Asociativo para encontrar las soluciones más adecuadas.

Nuestra intención no es otra que la de poner de manifiesto el escenario real en el que se encuentran las personas con discapacidad intelectual frente a su derecho al ocio y sobre el que hay que estructurar propuestas viables que aporten soluciones definitivas a esta necesidad del colectivo.

Con ese objetivo seguiremos trabajando y con esa intención hemos desarrollado este Modelo de Servicio de Ocio.

## 11. Documentos de apoyo

### Documentos técnicos

- BADIA, M Y LONGO, E. (2009). *El ocio en las personas con discapacidad intelectual: participación y calidad de vida a través de las actividades de ocio*. Siglo Cero, 40(2), 30-44.
- CUENCA, M, (1999). *Ocio y oportunidades: actas de las terceras jornadas de ocio y minusvalía*. Universidad de Deusto.
- CUENCA, M. (1997). *Legislación y política social sobre ocio y discapacidad: actas de las terceras jornadas de ocio y minusvalía*. Universidad de Deusto.
- CUENCA, M. (2000). Ocio humanista: dimensiones y manifestaciones actuales del ocio. Universidad de Deusto.
- CUENCA, M. (2004). *El ocio como experiencia humana*. Adoz: revista de estudios de ocio. nº 28, Pág. 15-18.
- CUENCA, M. (2005). *Ocio, Inclusión y Discapacidad. Jornadas de Ocio "Un Compromiso de todos"*. Asociación Antares, Madrid.
- FEAPS (2006). *Código Ético*. Ed. FEAPS, Madrid.
- FEAPS (2006). *Encuesta 2006: El voluntariado en las Federaciones del Movimiento Asociativo FEAPS*. FEAPS, Madrid. (<http://www.feaps.org>)
- FEAPS MADRID (2000). *Criterios de calidad en el ocio y en el deporte*. Colección Cuadernos de Feaps Madrid.

- FEAPS MADRID. (2001). *Estudio de realidad de servicios de ocio y propuestas de futuro*. Cuadernos de Ocio en Comunidad. Colección FEAPS MADRID.
- FEAPS MADRID. (2005). *Guía gourmet del voluntariado*. Cuadernos de ocio en comunidad N°4. Colección FEAPS MADRID.
- FEAPS. (2000). *Ocio en comunidad: orientaciones para la calidad*. Manuales de Buenas Prácticas FEAPS.
- FEAPS. (2004). *El voluntariado en Feaps: orientaciones para la gestión de servicios de voluntariado*. Cuadernos de Buenas Prácticas – N° 3. FEAPS, Madrid.
- FEAPS. (2007). *El papel del voluntariado y su participación en el Movimiento Asociativo FEAPS*. FEAPS, Madrid. (<http://www.feaps.org>)
- FEAPS. (2007). *Servicios de ocio: indicadores*. Documento de la UDS de ocio estatal. FEAPS, Madrid.
- GARCÍA, I Y TRILLA, J. (2004). *Infancia y tiempo libre organizado*. Infancia y familias: realidades y tendencias, 153-174.
- GIRAO, I Y VEGA, B. (2009). *Modelo de servicio de ocio inclusivo*. Siglo Cero, 40(2), 45-62.
- JIMENEZ, J.M. (2007). *Los servicios de ocio para las personas con discapacidad intelectual: propuesta y aplicación práctica de un modelo estándar de servicio de ocio*. Máster en dirección y gestión de bienestar social y servicios sociales. Universidad de Alcalá.
- JIMENEZ, J.M. (2009). *Ejemplo de aplicación práctica del modelo de servicio de ocio de FEAPS*. Siglo Cero, 40(2), 63-86.
- KING, G ET AL. (2009). *Un modelo conceptual de los factores que afectan a la participación en las actividades de ocio y recreo de los niños con discapacidades*. Siglo Cero, 40(2), 5-29.
- LÓPEZ, M.A., MARÍN, A.I. y DE LA PARTE, J.M. (2004). *La planificación centrada en la persona: una metodología coherente con el derecho a la autodeterminación*. Siglo Cero Vol 35(1), nº210.
- LUCKASSON, R., BORTHWICH-DUFFY, S., BUNTINX, W. H. E., CAULTER, D. L., CRAIG, E. M., REEVE, A., SCALOCK, R. L., SNELL, M. E., SPITALNIK, D. M., SPREAT, S. Y TASSÉ, M. J. (2002) *Retraso Mental: definición, clasificación y sistemas de apoyo*. Washington, DC. AAMR
- LUENGO, J. (2009). *Cruce de caminos: programa de mediación para la participación de personas con discapacidad intelectual en actividades de ocio comunitario*. Siglo Cero, 40(2), 87-102.

- MADARIAGA, A. (2005). *El rol de las asociaciones para promover el ocio inclusivo. Jornadas de Ocio, Inclusión y Discapacidad "Un Compromiso de todos"*. Asociación Antares, Madrid.
- MARTINEZ, M.I. (1998). *El cheque de servicios: definición teórica y experiencias europeas*. Centro de estudios económicos. Fundación Tomillo.
- MONTEAGUDO, M.J. (2004). *El principio de la igualdad aplicado al derecho al Ocio*. Instituto de Estudios de Ocio: documentos de estudios de ocio nº 28. Universidad de Deusto.
- TAMARIT, J. (2001). *Propuestas para el fomento de la autodeterminación en personas con autismo y retraso mental*. Verdugo y Jordán de Urries (Eds) Apoyos, autodeterminación y calidad de vida. Salamanca: Amarú.
- TRILLA, J. (1999). *Tres pedagogías del ocio y otras más*. Educación social: revista de educación socioeducativa. Nº 11, 54-71.
- TRILLA, J., BERNET, J. (1991). *Revisión de los conceptos de tiempo libre y ocio*. *Revista Infancia y Sociedad*, marzo-abril, 17 – 31.
- YAGÜE MARTÍN, A. (2005). *Voluntariado y seguros*. Cuadernos de Buenas Prácticas – Nº 5. FEAPS, Madrid.

---

## ● Documentos legislativos y normativos

- Constitución Española (1978).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. ONU. (2006).
- Ley 13/1982, de 7 de abril. Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre. Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU).
- Ley 6/1995, de 28 de marzo de la Comunidad de Madrid. Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 6/1996, de 15 de enero. Ley del voluntariado en España.
- Manifiesto por un ocio inclusivo. (2003). CERMI, ONCE y Cátedra de Deusto de ocio y discapacidad.

- Plan de Acción para personas con discapacidad 2005–2008 de la Comunidad de Madrid.
- III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012 del Ministerio de Sanidad y Política Social, del Gobierno de España.
- Resolución 37/52 de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Programa de Acción Mundial para personas con discapacidad.

**Colección FEAPS MADRID**  
**Cuaderno de Ocio en Comunidad Nº 5**

**Dirección**  
**FEAPS MADRID**

**Coordinación Técnica**

<b>Javier Luengo</b>	<b>FEAPS MADRID</b>
----------------------	---------------------

**Planificación y Diseño**

<b>David Juanas</b>	<b>FEAPS MADRID</b>
<b>Silvia Sánchez</b>	<b>FEAPS MADRID</b>
<b>Ana Gallardo</b>	<b>FEAPS MADRID</b>

**Elaboración y Redacción**

<b>Agustín Utrilla</b>	<b>AFANIAS CANILLEJAS</b>
<b>Belén Martínez</b>	<b>AMI-3</b>
<b>Berta González</b>	<b>APROCOR</b>
<b>Gema Alcolea</b>	<b>PAUTA</b>
<b>Jose Manuel Chacón</b>	<b>ADISLI</b>
<b>Jose María Jimenez</b>	<b>AFANDEM</b>
<b>María Jesús Rihuete</b>	<b>FUND. SÍNDROME DOWN</b>
<b>Nacho Arsuaga</b>	<b>HOGAR DON HORIONE</b>
<b>Silvia Portillo</b>	<b>APASCOVI</b>



# Feaps Madrid



**Comunidad de Madrid**

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA  
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Dirección General de Juventud